

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PERMISO DE USO DE POLARIZADOS, LÁMINAS DE SEGURIDAD Y PELÍCULAS ANTISOLARES EN VEHÍCULOS DE AUTORIDADES O EX AUTORIDADES; CUERPO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR Y LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ORGANISMOS INTERNACIONALES; TRANSPORTE DE VALORES Y ESPECIES MONETARIAS; PERSONAS NATURALES POR PROBLEMAS DE SALUD POR PÉRDIDA DE LA ESPECIE DEL PERMISO
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a la emisión de permiso de uso de polarizados, láminas de seguridad y películas antisolares en vehículos de Autoridades o ex Autoridades; Cuerpo Diplomático y Consular y la máxima autoridad de Organismos Internacionales; transporte de valores y especies monetarias; personas naturales por problemas de salud por pérdida de la especie del permiso. El permiso que otorga la ANT deberá ser estrictamente al vehículo del uso de las personas antes indicadas y por ningún concepto se extenderá a otros vehículos de terceras personas o de las instituciones.</p> <p>Cabe mencionar que la ANT llevará el registro de los permisos para el uso de vidrios polarizados o con películas antisolares oscuras que han sido legalmente autorizadas, el mismo que servirá de consulta en línea por parte de los servidores encargados del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido la circulación de vehículos con vidrios polarizados, películas antisolares oscuras, o láminas de seguridad que impidan la visibilidad desde el exterior.</p> <p>NOTA: Es obligación de los conductores de los vehículos antes indicados portar el mencionado permiso.</p>

¿A quién está dirigido?

Persona mayor a 18 años de edad, que desee obtener el Certificado Único Vehicular (CUV). Existen los siguientes tipos de beneficiarios:

- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Especie de permiso de uso de polarizados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Presentar la solicitud de permiso por pérdida de la especie.
2. Denuncia por pérdida de especie presentada ante los organismos de instancia judicial correspondientes.
3. Pago por el valor del duplicado de la especie y oficiar a la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT con el original del comprobante de pago.

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la orden de pago.
2. Cancelar la orden de pago.
3. Ingreso de documentación por las ventanillas de atención al usuario de la ANT Matriz.
4. Recibir la especie de permiso renovada.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

44,00 USD no grava IVA + comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz

Horario de atención: 08h00 - 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital  
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0